

El fondo se revela a quien consigue rehacerse, a quien transforma la caída en vuelo

Hannah Arendt

Queridos equipos directivos, docentes:

Desde la Dirección General de Educación Superior nos comunicamos nuevamente con Uds. con la intención de seguir pensando juntos en este tiempo de aislamiento social preventivo con el compromiso ineludible de sostener lo educativo.

En esta instancia donde todas nuestras prácticas, nuestros ritos, nuestros modos de mirar el mundo y la educación se han teñido de preguntas, de tensiones y de aprendizajes; donde la complejidad que emerge por lo incierto nos desafía a repensar nuestras propuestas de enseñanza con significatividad pedagógica que promueva la inclusión de todos y todas.

En este marco, la evaluación ocupa un lugar significativo. La evaluación ha sido siempre una práctica compleja, polémica, un territorio de tensión. Revisar la evaluación supone pensarla en este contexto particular. Nos preguntamos entonces: ¿Es posible evaluar en entornos virtuales y en un contexto de emergencia sanitaria mientras acompañamos las trayectorias formativas de los estudiantes?, ¿por qué y para qué sería importante evaluar?, ¿qué tipo de evaluaciones serían viables y necesarias?, ¿con quiénes?, ¿cómo?.

Desde la DGES sugerimos volver a los documentos producidos por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Orientaciones para la Evaluación de los aprendizajes en el contexto de la emergencia sanitaria y Documento de trabajo Retroalimentación de la evaluación formativa, en tanto ofrecen un marco de política educativa para pensar la evaluación en estos tiempos.

En tal sentido, reconocemos a la evaluación como parte de las acciones pedagógicas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, con el fin de promover y colaborar en la permanencia de los/las estudiantes teniendo en cuenta que sus trayectorias se ven afectadas por este contexto de excepcionalidad; así como se ven afectadas las prácticas de la enseñanza que los docentes implementamos en la presencialidad. Es decir que no



es posible mudar criterios, modalidades y estrategias, sino que es necesario repensarlas y re-crearlas.

El RAM (Resol 412 /10), en tanto dispositivo jurisdiccional e institucional que regula el sistema formador, es un marco legal privilegiado que tiene como objetivo “acompañar y sostener en su complejidad y especificidad las trayectorias formativas de los estudiantes del Nivel Superior”.

Si reconocemos a la evaluación como parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, si pensamos “la evaluación para el aprendizaje”¹, *se hace necesario poner en valor las producciones que los estudiantes van presentando durante este proceso mediado por entornos virtuales y considerarlas como instancias evaluativas* (según lo establece el RAM). Estas instancias ofrecen información significativa sobre los aprendizajes que se están construyendo a partir de las propuestas de enseñanza, siendo necesario también reconocer las desiguales condiciones materiales de las/los estudiantes. Algunos/as dispondrán de recursos (tecnológicos, materiales, sociofamiliares) para sostener la continuidad del proceso y otros/as en situaciones de vulnerabilidad educativa y social posiblemente requerirán pensarlos/as con otros tiempos y otros acompañamientos.

Existe una relación estrecha entre la trayectoria formativa y las condiciones pedagógicas. Los estudiantes de educación superior son jóvenes y adultos/as, jefas y jefes de familia, trabajadoras/es, características que como notas identitarias condicionan su trayectoria. Al mismo tiempo, la heterogeneidad de los ISFD en tanto su ubicación geográfica, conectividad, dimensiones de los Institutos, carreras ofrecidas, las propias tradiciones, condicionan las propuestas educativas institucionales y mucho más en estos tiempos tan complejos.

Resulta prioritario tener como horizonte que estamos formando docentes para los niveles obligatorios y, por tanto, que las múltiples experiencias de enseñanza y también de evaluación que ofrezcamos a nuestros estudiantes van a ir configurando un modo de pensar y de asumir el oficio de enseñar.

¹Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2020). *Orientaciones para la Evaluación de los aprendizajes en el contexto de la emergencia sanitaria*

A partir de lo anteriormente expresado, atento a las consultas e inquietudes recibidas por parte de los Directores de Institutos Superiores y para sostener estrategias de acompañamiento acordes a las necesidades académicas de los estudiantes de carreras de formación docente, la Dirección General de Educación Superior expresa la necesidad de resignificar los sentidos del RAM, en clave de trayectoria estudiantil. Para ello es importante diseñar acciones, de modo excepcional, teniendo en cuenta el contexto nacional, en tal sentido:

*Considerar algunas de las producciones - que las/los estudiantes van presentando en este tiempo - como instancias evaluativas (más allá del formato de las unidades curriculares), sin definir aún notas en el caso de las asignaturas. Siendo importante explicitar a los estudiantes qué actividades serán consideradas evaluativas y cuáles no, atendiendo a que estos trabajos forman parte del acompañamiento pedagógico necesario al no contar con la presencialidad., al mismo tiempo establecer criterios de evaluación claros para aquellas propuestas que se asuman como instancias evaluativas.-

*Priorizar la evaluación de proceso, la evaluación formativa, como parte del aprendizaje en este contexto de excepcionalidad que todos estamos atravesando.

*Resignificar los acuerdos institucionales realizados en las jornadas de DFI, en relación a los criterios de evaluación y a las prácticas evaluativas en general, atendiendo a los nudos de saber que se consideran fundamentales e ineludibles, y pudiendo “suspender” o “postergar” durante este tiempo de pandemia, aquellos que consideramos complementarios.

*Realizar devoluciones claras, precisas, con un tono de diálogo que permita al estudiante reconocer el estado de situación de sus aprendizajes, aquello que será necesario seguir fortaleciendo, poniendo el acento en los logros alcanzados. Cuando haya que hacer indicaciones que pueden ser delicadas, hacerlo por medios privados.

*Configurar las propuesta de cada unidad curricular atendiendo a la continuidad pedagógica entre los tiempos de virtualidad y la presencialidad, es decir que el regreso a los institutos, no se viva como un quiebre con el proceso que se viene realizando.



* Diseñar calendarios, agendas institucionales que permitan organizar la entrega de trabajos, evitar superposiciones, promover un trabajo en equipo entre las/los docentes y entre estudiantes.

*Generar condiciones institucionales para favorecer y potenciar el trabajo colaborativo, propiciar lazos solidarios entre los estudiantes para ayudar a resolver situaciones de difícil acceso a recursos tecnológicos, posibilitar trabajos grupales en los que se ofrezcan alternativas para quienes tengan dificultades de acceso y/o de dominio de la plataforma.

En los casos de las/los estudiantes cuyas entregas de trabajos sean discontinuas, o no participen y/o no presenten los trabajos solicitados esperar el regreso a la presencialidad para analizar las situaciones particulares en el marco de acuerdos institucionales y del acompañamiento a las trayectorias formativas. Mientras dure la modalidad actual de trabajo, en el marco del aislamiento social obligatorio, no se podrá tomar decisiones definitivas en relación a la situación académica de los estudiantes, *es decir, no se podrá dejar a ningún estudiante en condición "libre"*.

*Favorecer instancias evaluativas que puedan convocar el aporte de varias unidades curriculares. Al respecto se sugiere pensar en trabajos colaborativos a partir de los talleres integradores, a los que podrán sumarse diferentes unidades curriculares.

*Registrar las diversas propuestas de enseñanza y de aprendizaje que se van poniendo en marcha en los ISFD, en este contexto de emergencia sanitaria y a través de entornos virtuales. Los logros, las dificultades, las decisiones que van tomando, lo que no están pudiendo resolver; los múltiples caminos propuestos que se ofrecen con significatividad pedagógica y que incluye a todas y todos. Documentar este proceso, generar diálogos periódicos con los docentes para retomar esas experiencias a fin de redefinir y adecuar las propuestas a las posibilidades y límites que se van reconociendo. Al mismo tiempo, registrarlas para poder "releerlas", reflexionarlas, ponerlas en tensión, problematizarlas, analizarlas cuando se retome la presencialidad con el sentido de construir memoria pedagógica y didáctica y resignificar los proyectos institucionales.

*En el marco de la Resolución Ministerial N° 412/2010 "Régimen Académico Marco" (artículos N° 7, 9, 12, 17, 19, 26, 29 y 34), teniendo en cuenta la situación de contingencia

por la que el país está atravesando, se dispone habilitar **de modo excepcional** a las Instituciones de Educación Superior de su dependencia a:

- Prorrogar por el término de SEIS (6) meses - desde julio a diciembre inclusive del año 2020- la condicionalidad de aquellos estudiantes que adeuden asignaturas de Nivel Secundario cuya inscripción hayan formalizado en el presente ciclo lectivo y se encuentren cursando el primer año en carreras de Nivel Superior.
- Constituir tribunales examinadores, durante el mes de mayo del año 2020, bajo la modalidad virtual, en el marco de la contingencia de aislamiento obligatorio. La realización de los exámenes asegurará la continuidad del proceso formativo de los estudiantes, sustentado en la evaluación como parte del proceso de aprendizaje, y en el acompañamiento para asegurar las trayectorias de los estudiantes.
- Determinar la *situación académica de condicionalidad* para habilitar a los estudiantes el cursado de unidades curriculares conforme al régimen de correlatividades, en el actual ciclo lectivo (especialmente la Práctica Docente IV - Residencia/Trabajo de Campo) hasta que se habiliten las instancias mencionadas de manera precedente.

La condicionalidad atañe también al cursado de unidades curriculares cuatrimestrales correlativas (ciclo lectivo 2020) en aquellos planes de estudio que las poseen.

- Recordamos el documento para el Nivel Superior: "*Sugerencias para exámenes finales en los Institutos Superiores en el contexto del COVID-19*". Por tanto, en función de la demanda de estudiantes, habilitar instancias de acompañamiento a la terminalidad y exámenes finales virtuales, de quienes, no teniendo pendiente el cursado obligatorio de unidades curriculares, y no adeuden más de 3 (tres) espacios curriculares puedan acceder a la finalización de la carrera y obtener su título. Para ello se deberán conformar instancias de exámenes virtuales, ordinarios y extraordinarios, considerando el documento Ministerial *Orientaciones para la*

evaluación de los aprendizajes en el contexto de la emergencia sanitaria; para con los estudiantes que se encuentran próximos a la finalización de sus estudios, en los planes vigentes y/o planes que caducarán a posteriori del turno de exámenes de febrero-marzo del año 2021.

- Prorrogar, por el término de (1) UN año académico, la vigencia de los planes de estudio:
 - . PEI RM N° 628/08
 - . PEP RM N° 628/08
 - . PEPec. en Biología RM N° 94/11
 - . PEPec. en Matemática RM N° 94/11
 - . PEPec. en Química RM N° 94/11
 - . PEPec. en Física RM N° 94/11

cuya caducidad se estipula una vez finalizado el turno de examen de febrero-marzo del año 2021. *Serán beneficiarios exclusivamente aquellos estudiantes de los planes antes citados que hayan optado por permanecer en los mismos.*

- **Flexibilizar el régimen de correlatividades de los planes de estudio, en caso de que no se hayan tomado los exámenes del turno febrero y marzo**, para atender a la contingencia de aislamiento obligatorio por la que se atraviesa. Para tal fin, será necesaria la intervención previa de la Institución Educativa, y efectuar un pormenorizado análisis de cada caso en particular que contemple el sentido pedagógico de la flexibilización propuesta. Al mismo tiempo, considerar la flexibilización de las correlatividades en los casos de estudiantes que tenían equivalencias para presentar y que no alcanzaron a realizar el trámite.

Las orientaciones anteriores pretenden acompañar las decisiones que en términos de cursado y evaluación están resultando necesarias. Estas no pretenden cerrar el análisis y la anticipación de situaciones que emergen en la cotidianeidad institucional, seguramente se seguirán reajustando en diálogo con las definiciones que a nivel de políticas educativas se vayan configurando en este contexto de excepcionalidad. Es un tiempo que requiere de una apuesta colectiva para transitar y salir juntos. Racionalizar los esfuerzos y acompañarnos.



Nos cuidamos entre todos y todas, nos quedamos en casa.

Directora de DGES: Liliana Abrate

Supervisores de DGES: Ariel Zechini, Ernesto Olmedo.

Equipo técnico: Mirtha Fassina - Mariana Torres – Mariana de la Vega.

